

SESION EXTRAORDINARIA

ACTA N° 33 - A)

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las doce con veinte minutos, se reúne en Sesión Extraordinaria de la Cámara de Senadores, con la asistencia de los señores Senadores: Mario Abdo Benítez, Nelson Aguinalalde, Emilia Alfaro de Franco, Gustavo Alfonso, Carlos Amarilla, Enrique Bacchetta, José Manuel Bóveda Melgarejo, Víctor Bogado, Enzo Cardozo Jiménez, Luis Alberto Castiglioni, Adolfo Ferreiro, Carlos Filizzola, Blanca Fonseca, Juan Carlos Galaverna, Arnaldo Giuzzio, Zulma Gómez, Oscar González Daher, Mirta Gusinky, Miguel López Perito, Esperanza Martínez, Desirée Masi, Blanca Lila Mignarro, Juan Darío Monges, Carlos Núñez, Derlis Osorio, Blanca Ovelar, Silvio Ovelar, Jorge Oviedo Matto, Sixto Pereira Galeano, Eduardo Petta San Martín, Julio Quiñonez, Hugo Richer, Miguel Abdón Saguier, Oscar Salomón, Lilian Samaniego, Pedro Santa Cruz, Fernando Silva Facetti, Julio Cesar Velázquez, Luís Alberto Wagner, Arnoldo Wiens, Blas Llano Ramos, Ramón Gómez Verlangieri, Julio Cesar Franco y Robert Acevedo.

Ausente: Senador Fernando Lugo.

Que, ante la negativa del Senador Robert Acevedo, Pte. De la Honorable Cámara de Senadores de convocar a Sesión Extraordinaria para el día 28 de marzo del corriente para las 08:00 hs. y la segunda nota por la cual se reitera el pedido de Sesión Extraordinaria para las 09:30 hs. del 28 de marzo del corriente y también ante la negativa del Senador Eduardo Petta San Martín, Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Senadores de Iniciar la Sesión Extraordinaria, solicitada para la fecha del día de hoy martes 28 de marzo del corriente, hace uso de la palabra el Senador Julio Cesar Velázquez, en su carácter de Vice Pte. Segundo de la Honorable Cámara de Senadores, quien da entrada al Proyecto de Resolución que Modifica el Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores.

Punto A: Asuntos Entrados.

El Senador Julio Cesar Velázquez, en su carácter de Vicepresidente Segundo, gira el Proyecto de Resolución a la comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos para su dictamen respectivo.-

La nota Presentada con el Proyecto de Resolución Adjuntado, lleva la firma de 25 Senadores de la Nación.-

Siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, y no habiendo otro punto que tratar, se declara levantada la sesión extraordinaria de la fecha.-

El Presente Acta es refrendada por los 25 Senadores, quienes aprueban y se responsabilizan del contenido de la misma.-